

RESOLUCIÓN No. 002045

“Por medio de la cual se otorga un título por Secretaría General de la Facultad de Nutrición y Dietética”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La señora **DEISY PAOLA DIAZ MARTINEZ**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en el programa de Nutrición y Dietética.

La señora mencionada ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del programa de Nutrición y Dietética, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro de la Facultad Nutrición y Dietética remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **NUTRICIONISTA DIETISTA**.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a la señora mencionada en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a la señora: **DEISY PAOLA DIAZ MARTINEZ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a la señora **DEISY PAOLA DIAZ MARTINEZ** de acuerdo a los datos que se relacionan a continuación.

TÍTULO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
NUTRICIONISTA DIETISTA	DEISY	PAOLA	DIAZ	MARTINEZ	1.045.720.929	BARRANQUILLA	ATLANTICO	148	1-J	21	740

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, facultad de Nutrición y Dietética, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Puerto Colombia,

20 DIC. 2016

RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
Secretario General
P/ M.C. Ortega